

ESTA CESIÓN efectiva a partir del 29 de marzo de 2021 se realiza **ENTRE**

Nejat Erguven, de c/o British-American Tobacco (Holdings) Ltd, Globe House, 4 Temple Place, Londres, WC2R 2PG;

en adelante denominado "los Inventores")

y

British-American Tobacco (Holdings) Ltd, cuyo domicilio social se encuentra en Globe House, 4 Temple Place, Londres, WC2R 2PG (Nº de empresa 00262254);

(en adelante "el Empleador")

(los Inventores y el Empleador se denominarán conjuntamente "los Cedentes")

y

NICOVENTURES TRADING LIMITED de Globe House, 1 Water Street, Londres WC2R 3LA, Reino Unido (en adelante "el Cesionario")

(los Cedentes y el Cesionario se denominarán conjuntamente "las Partes")

POR CUANTO:

(A) Los Inventores fueron contratados por el Empleador como empleados bajo sus respectivos contratos de trabajo;

(B) Los Inventores han confirmado que, mientras eran empleados del Empleador, crearon una invención titulada "SISTEMA DE PROVISIÓN DE AEROSOL", identificada por el número de caso del Cesionario P13122111, como se describe en la descripción adjunta al presente y en lo sucesivo denominada "la Invención";

(C) El Cesionario tiene la intención de presentar una solicitud de patente utilizando la materia de la Invención, cuyos detalles de presentación pueden agregarse en un Anexo a esta cesión después de la ejecución de esta cesión para facilitar la referencia; y

(D) Los Cedentes han acordado ceder al Cesionario, en todos los territorios del mundo, todos y cada uno de los derechos, títulos e intereses de los Cedentes sobre la Invención, incluido el derecho a solicitar y obtener patentes, u otras formas de protección en todo el mundo, el derecho a reclamar prioridad de dichas solicitudes, incluido cualquier desarrollo y mejora ulteriores con respecto a las mismas.

AHORA ESTA CESIÓN TESTIFICA:

En contraprestación por la suma de una libra esterlina (£1,00) y otras contraprestaciones buenas y valiosas pagadas por el Cesionario a los Cedentes (cuyo recibo se acusa recibo por la presente), los Cedentes por la presente cederán al Cesionario absolutamente con plena garantía de título, en todos territorios del mundo, todos y cada uno de los derechos, títulos e intereses de los Cedentes en la Invención, y todos y cada uno de los derechos para solicitar y obtener patentes u otras formas de protección con respecto a la Invención en todos los países del mundo, incluidos todos y cada uno de los derechos para realizar cualquier solicitud o solicitudes nuevas con respecto a cualquier parte del objeto de cualquier solicitud o descripción presentada en relación con la Invención, incluidos todos y cada uno de los derechos para reclamar la prioridad de dichas solicitudes y todas y cada una de las derechos a

extender cualquier solicitud, patente u otra forma de protección a cualquier otro país del mundo, e incluido el derecho a recuperar y emprender todos los procedimientos que sean necesarios para la recuperación de daños o de otro modo con respecto a todas las infracciones de cualquier patente o patentes concedidas con respecto a la Invención, ya sea que dichas infracciones tengan lugar antes o después de la fecha de vigencia de esta cesión, MANTENER la misma al Cesionario en forma absoluta.

Los Cedentes se comprometen a ejecutar documentos y realizar otros actos razonablemente necesarios para permitir al Cesionario disfrutar del pleno beneficio de la propiedad y los derechos y solicitar y conferir efectivamente patentes y otros derechos con respecto a los derechos cedidos en todo el mundo.

Esta Cesión se registrará e interpretará de conformidad con la ley inglesa y cada parte acepta someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Inglaterra y Gales.

EN FE DE LO CUAL las Partes han ejecutado esta Cesión

Ejecutado por

Nejat Erguven

Firma: *Firma ilegible*

Fecha: 30-03-2021

EJECUTADO para y en nombre de

British-American Tobacco (Holdings) Ltd

Firma:

Nombre:

Capacidad:

Fecha:

EJECUTADO por y en nombre de

NICOVENTURES TRADING LIMITED

Firma:

Nombre:

Capacidad: Abogado Autorizado

Fecha:

derechos a extender cualquier solicitud, patente u otra forma de protección a cualquier otro país del mundo, e incluido el derecho a recuperar y emprender todos los procedimientos que sean necesarios para la recuperación de daños o de otro modo con respecto a todas las infracciones de cualquier patente o patentes concedidas con respecto a la Invención, ya sea que dichas infracciones tengan lugar antes o después de la fecha de vigencia de esta cesión, MANTENER la misma al Cesionario en forma absoluta.

Los Cedentes se comprometen a ejecutar documentos y realizar otros actos razonablemente necesarios para permitir al Cesionario disfrutar del pleno beneficio de la propiedad y los derechos y solicitar y conferir efectivamente patentes y otros derechos con respecto a los derechos cedidos en todo el mundo.

Esta Cesión se registrará e interpretará de conformidad con la ley inglesa y cada parte acepta someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Inglaterra y Gales.

EN FE DE LO CUAL las Partes han ejecutado esta Cesión

Ejecutado por

Nejat Erguven

Firma:

Fecha:

EJECUTADO para y en nombre de

British-American Tobacco (Holdings) Ltd

Firma: *Firma ilegible*

Nombre: GULBEN KARLIDAG

Capacidad: Secretario adjunta de la empresa

Fecha: 1 de abril de 2021

EJECUTADO por y en nombre de

NICOVENTURES TRADING LIMITED

Firma: *Firma ilegible*

Nombre: GULBEN KARLIDAG

Capacidad: Secretaria adjunta de la empresa

Fecha: 1 de abril de 2021